

DECRETO 2254 DE 1995

(diciembre 22)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: Derogado por el Decreto 247 de 2004, artículo 9o.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1116 de 2002, el Decreto 1499 de 2002, el Decreto 1690 de 2002, el Decreto 1716 de 2002, por el Decreto 2192 de 2001, por el Decreto 772 de 2001, por el Decreto 912 de 2000, por el Decreto 224 de 2000, por el Decreto 147 de 2000, por el Decreto 1485 de 1999, por el Decreto 1270 de 1998, por el Decreto 954 de 1998, por el Decreto 132 de 1998, por el Decreto 2749 de 1997 y por el Decreto 1993 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1o. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cargos que se relacionan a continuación:

DIRECCION SUPERIOR

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

7 (siete)

Asesor

1020

14

1 (uno)

Asesor

1020

11

2 (dos)

Asesor

1020

09

1 (uno)

Asesor

1020

08

2 (dos)

Asesor

1020

07

1 (uno)

Asesor

1020

03

1 (uno)

Asesor

1020

02

1 (uno)

Secretario Privado

3035

16

1 (uno)

Coordinador

5005

22

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

13

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

17

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

10

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

1 (uno)

Secretario

5140

08

5 (cinco)

Conductor mecánico

5310

11

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1 (uno)

Asesor

1020

13

1 (uno)

Asesor

1020

05

2 (dos)

Asesor

1020

04

1 (uno)

Asesor

1020

03

4 (cuatro)

Jefe de división

2040

21

11 (once)

Jefe de división

2040

20

1 (uno)

Profesional especializado

3010

19

1 (uno)

Profesional especializado

3010

14

3 (tres

Profesional Universitario

3020

10

1 (uno)

Conductor mecánico

5310

13

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1 (uno)

Asesor

1020

12

1 (uno)

Asesor

1020

01

7 (siete)

Jefe de división

2040

20

DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

4 (cuatro)

Asesor

1020

08

1 (uno)

Asesor

1020

07

1 (uno)

Asesor

1020

06

1 (uno)

Asesor

1020

04

4 (cuatro)

Jefe de división

2040

20

1 (uno)

Jefe de división

2040

17

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

6 (seis)

Asesor

1020

04

2 (dos)

Asesor

1020

03

3 (tres)

Asesor

1020

02

4 (cuatro)

Asesor

1020

01

7 (siete)

Jefe de división

2040

20

1 (uno)

Jefe de oficina

2045

24

1 (uno)

Profesional especializado

3010

14

2 (dos)

Profesional universitario

3020

09

1 (uno)

Profesional universitario

3020

08

1 (uno)

Profesional universitario

3020

05

2 (dos)

Profesional universitario

3020

04

2 (dos)

Analista de sistemas

4005

13

1 (uno)

Técnico en presupuesto

4035

12

1 (uno)

Técnico en presupuesto

4035

09

1 (uno)

Programador de sistemas

4060

12

2 (dos)

Técnico administrativo

4065

11

4 (cuatro)

Técnico administrativo

4065

09

2 (dos)

Técnico administrativo

4065

07

1 (uno)

Técnico administrativo

4065

05

1 (uno)

Técnico operativo

4080

10

1 (uno)

Técnico operativo

4080

09

1 (uno)

Coordinador

5005

23

1 (uno)

Coordinador

5005

22

1 (uno)

Coordinador

5005

08

2 (dos)

Coordinador

5005

16

1 (uno)

Secretario ejecutivo

5040

22

1 (uno)

Secretario ejecutivo

5040

19

7 (siete)

Secretario ejecutivo

5040

13

10 (diez)

Secretario ejecutivo

5040

11

1 (uno)

Cajero

5095

12

2 (dos)

Supervisor

5105

13

1 (uno)

Supervisor

5105

12

6 (seis)

Supervisor

5105

10

6 (seis)

Auxiliar administrativo

5120

11

4 (cuatro)

Auxiliar administrativo

5120

10

3 (tres)

Auxiliar administrativo

5120

09

3 (tres)

Auxiliar administrativo

5120

07

4 (cuatro)

Secretario

5140

10

1 (uno)

Secretario

5140

09

5 (cinco)

Secretario

5140

08

1 (uno)

Secretario

5140

06

2 (dos)

Ayudante de oficina

5155

09

1 (uno)

Operario calificado

5300

15

4 (cuatro)

Operario calificado

5300

11

1 (uno)

Conductor mecánico

5310

11

1 (uno)

Conductor mecánico

5310

09

2 (dos)

Aux.de servicios generales

5335

19

2 (dos)

Aux.de servicios generales

5335

11

6 (seis)

Aux.de servicios generales

5335

09

10(diez)

Aux.de servicios generales

5335

07

3 (tres)

Aux.de servicios generales

5335

05

DIRECCION GENERAL DE APOYO FISCAL

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1 (uno)

Jefe de división

2040

17

DIRECCION GENERAL DE LA CONTABILIDAD PUBLICA

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1 (uno)

Jefe de división

2040

21

Artículo 2o.Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cargos que se relacionan a continuación:

DIRECCION SUPERIOR

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

3(tres)

Asesor

1020

16

4(cuatro)

Asesor

1020

15

1(unos)

Asesor

1020

12

2(dos)

Asesor

1020

11

2(dos)

Asesor

1020

09

1(unos)

Asesor

1020

08

2(dos)

Asesor

1020

07

1(unos)

Asesor

1020

05

1(unos)

Secretario privado

3035

19

2(dos)

Técnico administrativo

4065

15

1(unos)

Técnico administrativo

4065

12

1(unos)

Secretario Ejecutivo

5040

22

1(unos)

Auxiliar administrativo

5120

15

1(unos)

Auxiliar administrativo

5120

14

1(unos)

Auxiliar administrativo

5120

11

1(unos)

Secretario

5140

10

3(tres)

Conductor mecánico

5310

15

2(dos)

Conductor mecánico

5310

13

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

15(quince)

Jefe de división

2040

25

1(unos)

Conductor mecánico

5310

15

DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1(unos)

Asesor

1020

14

7(siete)

Jefe de división

2040

25

DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

2(dos)

Asesor

1020

10

1(unos)

Asesor

1020

09

9(nueve)

Jefe de división

2040

25

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

5(cinco)

Asesor

1020

06

1(unos)

Asesor

1020

04

3(tres)

Asesor

1020

02

7(siete)

Jefe de división

2040

25

1(unos)

Jefe de oficina

2045

26

1(unos)

Profesional especializado

3010

15

2(dos)

Profesional universitario

3020

12

1(unos)

Profesional universitario

3020

11

1(unos)

Profesional universitario

3020

08

1(unos)

Analista de sistemas

4005

16

1(unos)

Analista de sistemas

4005

15

1(unos)

Técnico en presupuesto

4035

13

3(tres)

Técnico administrativo

4065

16

2(dos)

Técnico administrativo

4065

13

1(unos)

Técnico administrativo

4065

12

7(siete)

Técnico administrativo

4065

11

2(dos)

Técnico administrativo

4065

10

3(tres)

Técnico administrativo

4065

09

1(unos)

Técnico administrativo

4065

08

1(unos)

Técnico administrativo

4065

06

1(unos)

Técnico operativo

4080

12

2(dos)

Tecnólogo

4165

18

1(unos)

Coordinador

5005

21

2(dos)

Coordinador

5005

16

1(unos)

Secretario ejecutivo

5040

19

7(siete)

Secretario ejecutivo

5040

16

2(dos)

Secretario ejecutivo

5040

15

7(siete)

Secretario ejecutivo

5040

13

4(cuatro)

Secretario ejecutivo

5040

11

1(unos)

Cajero

5095

16

1(unos)

Auxiliar administrativo

5120

17

1(unos)

Auxiliar administrativo

5120

16

5(cinco)

Auxiliar administrativo

5120

13

11 (once)

Auxiliar administrativo

5120

11

7(siete)

Auxiliar administrativo

5120

10

4(cuatro)

Auxiliar administrativo

5120

09

2(dos)

Secretario

5140

10

1(unos)

Secretario

5140

08

4(cuatro)

Operario calificado

5300

13

3(tres)

Aux. de servicios grles.

5335

15

1(unos)

Aux. de servicios grles.

5335

13

1(unos)

Aux. de servicios grles.

5335

11

9(nueve)

Aux. de servicios grles.

5335

09

DIRECCION DE APOYO FISCAL

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1(unos)

Jefe de división

2040

25

DIRECCION GENERAL DE LA CONTABILIDAD PUBLICA

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1(unos)

Jefe de división

2040

25

Artículo 3o.Los funcionarios que a la fecha de publicación del presente decreto se hallen nombrados en cualquiera de los cargos relacionados en el artículo primero y que no sean incorporados en la nueva planta de personal, tendrán derecho al pago de las

indemnizaciones o de las bonificaciones de que trata el artículo 8o. de la Ley 27 del 23 de diciembre de 1992 y el Decreto Reglamentario 1223 del 28 de junio de 1993, siempre y cuando se cumpla con los presupuestos legales para tal efecto.

Artículo 4o. Las incorporaciones a la planta de personal, así como la posesión en el nuevo cargo deberán realizarse en el término de diez (10) días, contados a partir de la publicación del presente decreto.

Artículo 5o. Los funcionarios que sean incorporados como consecuencia de la modificación de la planta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, devengarán el salario que le correspondía en la anterior planta de personal hasta el día que tomen posesión del cargo en la nueva planta que se adopta en el artículo segundo del presente contrato.

Artículo 6o. El presente Decreto rige a partir de su publicación y modifica, en lo pertinente, los Decretos 592, 593, 1173, 1986 de 1993; 124, 134, 458, 1490, 2121, 2853 de 1994 y los Decretos 86,381 y 1254 de 1995.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 días de diciembre de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.